



Illustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

22 FNE 2019

DECRETO ALC. N° 222 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 132 de fecha 15 de enero de 2019, en donde el señor Alcalde delega en la Administradora Municipal (S) Sra. Nancy Viviana Vargas Sandoval, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 15 de Enero al 27 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- La Prov. N° 855 de fecha 17 de Enero de 2019, presentada por el funcionario don Rodrigo Andrés Romero González, mediante la cual remite Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por la AFP Capital, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 20 días hábiles, por haber cumplido el periodo de cotizaciones de acuerdo a lo exigido en la Ley N° 19.250.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

4.- El Decreto ALC. N° 176 de fecha 17 de Enero de 2019, Decreta Permiso Compensatorio de don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Irma Vargas Reinoso – Encargada de Recursos Humanos, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

Decrétese el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo por **20 días hábiles**, al funcionario don **RODRIGO ANDRES ROMERO GONZALEZ**, RUT N°
Funciones en el Complejo Deportivo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por haber cumplido con el periodo de cotizaciones de acuerdo a lo exigido por la Ley N° 19.250.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
Por Orden del señor Alcalde.

VVS/IVR/APP/IVR/ams
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta -funcionario